

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACIÓN 448	Nº SOLICITUD 7070	INGRESO 20/01/2011
REGIÓN DE TRAMITE : I REGION		

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES SAN ANTONIO LTDA.
 RUT EMPRESA: 77280680-9
 REGIÓN: I REGION
 COMUNA: IQUIQUE
 DOMICILIO: LIBERTAD
 N°: 1156
 FONO: 471996
 CIUDAD:
 EMAIL: aolivares@transportesanantoniocl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UN CAMION HD-785

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 25 Tara ▶ 20 PBT ▶ 45

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ I REGION Destino ▶ II REGION
 COMUNAS: Origen ▶ POZO ALMONTE Destino ▶ MARIA ELENA
 LOCALIDADES: Origen ▶ POZO ALMONTE Destino ▶ MARIA ELENA

RUTA A RECORRER: 5 NORTE

TOTAL DE K.M: 230 Fecha Aprox. Viaje: 20/01/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.50 Carga ▶ 5.50 Total ▶ 5.50
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.60 Carga ▶ 4.80 Total ▶ 5.4
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 14.50 Carga ▶ 12.00 Total ▶ 25.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ BSYP-58 SemiRemolque ▶ JK-5685 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
PESOS X EJES	6	18	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21
Nº DE RUEDAS	2	8	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
DISTANCIAS ENTRE EJES	0.0	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos.) dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DIA, EN PASOS INFERIORES O PASARELA PEATONALES DEBE USAR CALLE O CAMINOS ALTERNATIVOS. DAR AVISO AL COORDINADOR DE PESAJE REGIONAL EL DIA QUE CARABINERO LE DEFECHA DE TRASLADO DE ESCOLTA.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **24/01/2011** FECHA HASTA ▶ **31/01/2011**

COD_AUTENTIF: 3312011120-3024-2010 - 4608-2010-060248558

**DEBE VIAJAR
SOLO DE DIA**

al pasar inferiores o
pasarelas peatonales debe
utilizar calles o caminos de
alternativa.

JOSÉ NAREDO MEDINA
 Jefe Subdepto. Regional de Pesaje
 Dirección de Vialidad - Región de Tarapacá

Firma jefe Depto. Pesaje

© Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011